

**NOTA DINAC/U.O.C. N° 416/2024**

Asunción, 18 de junio de 2024

**Señor  
Director Nacional de Contrataciones Públicas  
Dr. Agustín Encina Pérez  
PRESENTE**

Me dirijo a Usted, con relación a las observaciones realizadas al llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO DE ENTRENAMIENTO DE VUELO" ID. 448.631, y pasamos a responderlas de la siguiente manera:

**OBSERVACIONES:**

**1-CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA**

**1-Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación**

*El requisito podría resultar limitante/excluyente*

*Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.*

**COMENTARIO DEL VERIFICADOR**, Capacidad Técnica, página 17 del PBC criterio 1 "Copia de certificación vigente ISO 9001:2015 o similar" y criterio 2 "Copia de certificado vigente de técnico PMP, constancia de vida y residencia y documentación de IPS que demuestre relación de dependencia y antigüedad solicitadas" consultamos si dichos requerimientos no serían limitantes/excluyentes.//

**RESPUESTA:** Con relación al primer punto observado, se adjunta a este documento la Nota de justificación del Área, donde mencionan el motivo de la permanencia de los requerimientos mencionados.

Cabe destacar que la supuesta limitación, no pasa de ser una apreciación del verificador, quien no ha tenido en cuenta el objeto del llamado, y como podrá corroborar, al leer las explicaciones brindadas por el área requirente, las mismas se encuentran plenamente justificadas.

**2. CARGA DE DATOS DE LOS LLAMADOS**

**1. DATOS DE LA LICITACION**

**Cláusulas incompletas o datos insuficientes**

*Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso*

**Comentario**

**COMENTARIOS DEL VERIFICADOR:** 1) Verificado el dictamen técnico de EETT, no se visualiza la firma del encargado de UOC. (Circular 27/24).// 2) Clausula de Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, Página 43 del PBC: indicar el inicio de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.// 3) Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la proforma de contrato, específicamente en cláusula que hace referencia a la vigencia del contrato y en el pliego referente a pagos que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).// 4) Proforma de contrato, cláusula de vigencia indicar a partir de qué el hecho/evento se computará la misma, por ejemplo "Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones".//

**2. DATOS DEL SICP**

**No cumple con los plazos de difusión el llamado/adenda**

*Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a la normativas vigentes.*

**Comentario**



**COMENTARIO DEL VERIFICADOR:** Verificada la fecha de entrega y apertura de ofertas no se cumplen con los plazos de difusión para una convocatoria LPN de acuerdo con el Art. 39 de la Res. 4401/24 (deben ser 15 días corridos contados desde el día siguiente de la publicación, la fecha de entrega de apertura debe quedar libre).//

### **3. DOCUMENTOS DEL SICP**

**En cuanto al informe cuatrimestral, no remiten el Dictamen correspondiente**

Se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentación vigente, se solicita remitir la documentación correspondiente. Res. DNCP N° 313/23.

#### **Comentario**

**COMENTARIO DEL VERIFICADOR:** Verificada la Planificación del proceso con ID 448631 y teniendo en cuenta que el mismo fue planificado para el primer cuatrimestre del 2024 y que la convocatoria de la misma ha sido comunicada en fecha 07 de junio (segundo cuatrimestre), solicitamos dar cumplimiento al Art. 3 de la Res. 340/24 en donde se establece que una vez transcurrido el primer cuatrimestre, la convocante deberá remitir un dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.//

**RESPUESTA:** Con relación a los puntos mencionados en el numeral 2.1, se acompaña la documentación solicitada y se han subsanado los puntos cuestionados, en el PBC.

Con respecto al numeral 2.2, recordamos que las fechas del proceso las establece automáticamente el Sistema, no teniendo las Convocantes posibilidad de establecer plazos inferiores a lo dispuesto en la norma, que es a lo que se ajusta (entendemos) el SICP.

Con respecto al numeral 2.3, se acompaña la documentación solicitada.

Con todo lo respondido , y tal como se indica en el recordatorio de la Nota , entendemos que la Responsabilidad de la Convocante acerca de los términos y condiciones dadas, faculta a adoptar las que considere necesarias para garantizar las mejores condiciones de contratación , además de señalar que la difusión del llamado, permitirá a los interesados conocer dichos términos y condiciones, e impugnarlos si así lo consideran, y en tanto no sea divulgado el llamado, tal derecho no podrá ser ejercido.

Por lo brevemente expuesto, y en la esperanza de que lo respondido sea suficiente para satisfacer las observaciones, hacemos propicia la ocasión para saludarlo.



**Abg. Jorge Paiva**  
Coordinador UOC  
DINAC

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC  
Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC

Luque, 18 de junio del 2024

Dpto. Licitaciones

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Presente

Muy buenos días, con relación al llamado de **ADQUISICION DE DISPOSITIVO DE ENTRENAMIENTO DE VUELO**, se remite las respuestas sobre el reporte recibido por parte de la DNCP donde retuvieron el llamado, sobre el punto a ser verificado para su corrección o aclaración y posterior a eso proseguir con el llamado.

### 1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

- Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

#### Comentario

- **COMENTARIO DEL VERIFICADOR**, Capacidad Técnica, página 17 del PBC criterio 1 "Copia de certificación vigente ISO 9001:2015 o similar" y criterio 2 "Copia de certificado vigente de técnico PMP, constancia de vida y residencia y documentación de IPS que demuestre relación de dependencia y antigüedad solicitadas" consultamos si dichos requerimientos no serían limitantes/excluyentes.

Antes de justificar la necesidad de incluir ambos requisitos, es fundamental destacar que este proyecto es de gran importancia para la DINAC y el primero de su tipo en términos de capacidad y envergadura. Por lo tanto, la institución está comprometida en garantizar la integridad y competencia técnica de los posibles oferentes, estableciendo los criterios más rigurosos para este propósito. A continuación, se presentan los argumentos a favor de cada uno de los criterios:

#### Criterio 1 "Copia de certificación vigente ISO 9001:2015 o similar"

En primer lugar, la certificación vigente ISO 9001:2015 o similar es un indicador reconocido a nivel internacional que asegura que los procesos de gestión de calidad de una organización cumplen con los estándares globales. Esta certificación garantiza que las empresas oferentes tienen sistemas robustos para gestionar y mejorar continuamente la calidad de sus servicios, lo cual es esencial para el éxito de un proyecto tan crítico como la provisión de un Simulador de Vuelo. La implementación de un simulador de este tipo requiere una precisión y calidad excepcionales, ya que cualquier falla podría tener consecuencias graves en la formación de los pilotos.



Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC  
Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC

---

Por lo tanto, el potencial oferente deberá contar con “certificación ISO 9001 o similar en sus procesos de instalación y servicios de postventa de TICs”. Es imprescindible que el proveedor posea dicha certificación de manera a garantizar que sus actividades y procesos estén regulados bajo normas y métodos ya desarrollados y guiados por la norma internacional de calidad, más aún considerando que el objeto principal de contratación son los servicios.

En este proceso se solicita el ISO 9001 o similar, para el proceso de instalación y postventa de los equipos objetos del presente llamado, a modo de garantizar la calidad de los servicios. En ese sentido, cabe señalar que el texto del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) solicita que “El oferente deberá contar con certificación de calidad ISO 9001/2015 vigente o similar, de manera a garantizar la calidad en la prestación de sus servicios de Instalación y Postventa de soluciones TICs” de manera que no es posible considerar al mismo como limitativo o restrictivo, puesto que al hablar de “certificaciones similares” permite la participación de oferentes que cuenten con certificaciones de calidad distintas al ISO 9001.

Es necesario recordar que para realizar alguna modificación al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) los oferentes recurrentes pueden plantear las consultas y modificaciones que crean necesarias una vez publicado el PBC en el portal de contrataciones públicas y una vez abierta la convocatoria.

Por otro lado, debe considerarse que el Estado Paraguayo ha emprendido acciones para la instauración de lineamientos relacionados a la calidad en la gestión y en las compras públicas. En este sentido, traigo a colación el Art. 3 del Decreto 8419 de fecha 16 de enero del 2018 – **POR EL CUAL SE HOMOLOGA LA POLÍTICA NACIONAL DE LA CALIDAD (PNC), APROBADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT), POR RESOLUCIÓN 655/2017**, que reza: “Este Decreto se aplicará a todos los sectores productivos e instituciones públicas y privadas, que participan directa o indirectamente en la producción o comercialización de bienes y prestación de servicios...” y, expresa la Política Nacional de la Calidad en su texto homologado cuanto sigue: “La Política Nacional de la Calidad tiene como objetivo establecer las directrices para la realización de las actividades de regulación, control y vigilancia que desarrolla el Estado, así como para incrementar la competitividad de las empresas paraguayas, generando confianza en los consumidores sobre la seguridad y calidad en la producción, la comercialización, consumo y uso de los bienes y servicios.” y en su apartado **EJES ESTRATÉGICOS- EJE N°1 DESARROLLO INSTITUCIONAL – Posibles líneas de acción**, determina: (...) **1.10 - Impulsar la inclusión de requisitos de calidad en los sistemas normativos de adquisiciones de bienes y servicios por el sector público.**

Es así que, amparados en el art. 4 de los Principios Rectores, de la 7021 de Suministro y Contrataciones Públicas en su inciso c) **Economía, Eficacia y Eficiencia**: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.”, se solicita certificaciones ISO 9001 o sus similares del oferente, para garantizar no



## Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC

---

solo la calidad de los bienes o productos, sino también asegurar la calidad de **los servicios, la entrega, el manejo y la implementación**. Puesto que los potenciales oferentes que poseen dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente.

Por lo expresado anteriormente, con el certificado ISO 9001 o similar del oferente, se garantiza al Estado Paraguayo, que los servicios a ser adquiridos por el Estado cuenten con la calidad que aseguren al Estado las mejores condiciones de contratación, tal como es definido en el Anexo 2 de la Política Nacional de la calidad: *“Aseguramiento de la calidad : El aseguramiento de la calidad es un conjunto organizado de procedimientos bien definidos y entrelazados armónicamente, que requiere unos determinados recursos que funcionen con el fin de dar a los consumidores bienes y servicios de calidad adecuada”*, tal y como lo establece además el Principio rector de Economía, Eficacia y Eficiencia establecido en el Art. 4 de la Ley de “Suministro y Contrataciones Públicas” y ; en consecuencia de lo expresado , se solicita que quede por justificado este punto, considerando además que existen en el mercado varias empresas que poseen sus procesos certificados dentro del mercado local.

Algunas de las empresas del rubro que poseen la certificación ISO 9001 dentro del rubro y el mercado local, son las siguientes: Logicalis, Teisa, Atenas Energía, Digitaliza, Oficina de Servicio de Computación (OSC), Rieder & Cía., Biocom S.R.L., EXCELSIS, SEKIURA S.A.C.E.I., MSPTech by Master Soft Paraguay, BSI Group, ITCS – Tecnologías de la Información, Prosegur Paraguay, Informática & Tecnología Stefanini SA, Data Systems S.A.E.C.A, THN PARAGUAY S.A., SIF AMERICA PARAGUAY S.A, Rieder Tech Solutions, COMTEL S.A., Informática Paraguaya S.A. (INFOPAR), Enterprise Solutions, Infocenter, Inpaco, Armor del Paraguay, Procard S.A., entre otras más.

Así también, varias instituciones del Estado cuentan con la certificación ISO 9001, además de nuestra propia institución (DINAC), otras instituciones tales como: la Dirección Nacional de Aduanas, DNCP, Abogacía del Tesoro, Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), Senatur, Procuraduría General de la República, Secretaria de Acción Social, INTN, INAN, MIC, MOPC, ANDE.

**Criterio 2 "Copia de certificado vigente de técnico PMP, constancia de vida y residencia y documentación de IPS que demuestre relación de dependencia y antigüedad solicitadas"**. “Personal con Certificación PMP vigente, con residencia en Paraguay y en relación de dependencia con la empresa oferente con antigüedad de 1 año”.

El requisito de antigüedad de 1 año se solicita disminuir a **6 meses** para dar mayor apertura a potenciales oferentes.

Sobre este criterio, debemos señalar que el certificado vigente de Project Management Professional (PMP) asegura que las empresas, o el potencial oferente, cuenten con al menos un personal certificado en la gestión de proyectos, avalado por el Project Management Institute



## Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC

(PMI). Este certificado es una prueba de que los profesionales de la empresa pueden planificar, ejecutar y finalizar proyectos de manera eficiente, minimizando riesgos y optimizando recursos. En el contexto de un proyecto tan complejo como la implementación de un Simulador de Vuelo, contar con personal altamente capacitado en gestión de proyectos es crucial para asegurar que el proyecto se desarrolle según lo planeado, cumpliendo con los plazos y estándares de calidad exigidos por la DINAC.

De esta forma la institución puede tener cierta garantía de la capacidad para la Gestión de Proyectos del personal de la empresa oferente, y de esta manera, asegurar una implementación mejor controlada del proyecto hasta su finalización, y de acuerdo a las buenas prácticas de gestión de proyectos. Este personal será encargado de liderar el proyecto en su etapa de implementación. Por lo tanto, podemos mencionar algunos beneficios del profesional PMP:

- En primer lugar, esta certificación asegura que todos los responsables del proyecto compartan un lenguaje común en la gestión de riesgos, cronogramas, presupuestos y cambios. Esto es crucial independientemente del idioma de trabajo, el país o el tipo de proyecto en el que se encuentren involucrados. Al hablar un idioma de gestión unificado, se facilita la coordinación y la comunicación efectiva entre todas las partes interesadas.
- En segundo lugar, el PMP fomenta y consolida una cultura de gestión homogénea y profesional. Esto incluye la capacidad de manejar la incertidumbre, aplicar enfoques de gestión predictiva o ágil según sea necesario, justificar presupuestos y fechas de entrega de manera efectiva, y reportar el estado del proyecto con un alto nivel de profesionalismo. La certificación de Project Management Professional no solo valida estas competencias técnicas, sino que también asegura que los profesionales adhieran a un código ético y a prácticas de gestión estandarizadas, aplicables a cualquier proyecto en cualquier industria.

Es fundamental que el mismo tenga residencia local, ya que la implementación del proyecto llevará su tiempo y se requiere una persona con la cual se pueda trabajar de manera ágil, con fácil accesibilidad y de manera fluida, que su presencialidad no sea obstáculo durante la implementación. Es necesario comprobar la relación de dependencia con la empresa oferente, de manera a asegurar que no sea una contratación improvisada para el presente contrato, que la empresa esté alineada a la forma de trabajar del mismo, y que el personal propuesto también ya tenga experiencia de trabajo con la empresa oferente, con el entorno de operación de la empresa, guardando esto último también relación con requisitos como el ISO 9001, entre otros.

### Acerca de la certificación PMP – Project Management Profesional:

PMI – Project Management Institute, la autoridad líder mundial en Gestión de Proyectos, reconoce a los Gerentes de Proyectos que han demostrado que tienen experiencia en liderazgo de proyectos y conocimientos en cualquier forma de trabajo, a través de la Certificación PMP. La certificación PMP – Project Management Profesional, demuestra que la persona posee



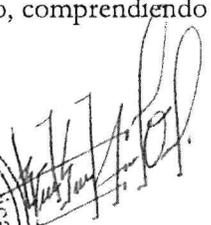
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC  
Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC

---

capacidad suficiente en gestión de personas, procesos y prioridades comerciales de proyectos profesionales, y valida que está altamente capacitado en:

- Motivar a personas y equipos a través de todas las fases de un proyecto exitoso.
- Tiene conocimiento y utiliza enfoques predictivos, ágiles e híbridos para determinar qué forma de trabajar es mejor para cada proyecto.
- Liderar con éxito un proyecto, comprendiendo su impacto en los objetivos estratégicos generales de la organización.

Atentamente,



**PACTISTA Victor Samuel Ayala Orué**  
Jefe Inst. Dpto. OPS e Inst. de Vuelo  
INAC – DINAC